

En la villa de Betancuria o' veinte
 y uno de Mayo de mil novecientos
 sesenta y siete las tres trv de la
 tarde de este dia se reunio en la casa
 Costera, bajo la Presidencia del Señor
 Alcaldizo del Gobierno de la Provincia
 en la villa de Puerto Lanzarote y dio la
 siguiente cuenta los señores que
 venia de esta Corporacion por parte
 de los Cabildos y regidores que
 estaban radicados en la Villa de
 La Victoria Tafado, don Antonio Hernández
 prieto y don Fernando Llhera Pollo,
 ya que no regio y tomar posesion
 los representantes de Ceferino, Leocadio Pinto
 Mares, don Pedro Vázquez Perdomo
 y don Lucas Pérez Canales por parte
 premiando sus cargos irreverentes
 y don Francisco Luis Brito por la
 plena voluntad permitida para asentir
 lo q.

Dijo su villa de no asistir ninguna
 singular comparecencia de esta Corpora-
 cion, es el objecto de este acto, dar
 cuenta de un efecto recibido del
 Señor Gobernador civil de la provincia
 de febrero 17 del año en curso, que dice-
 miento resuelto renovar las corpora-
 raciones de esa villa que se esperan
 al margen, convoca V. a constituir en
 la villa extraordinaria convocada al
 efecto, el resto de los alcaldes señores
 y dando posesion a los interinos que
 procedentes se adjuntan proceder a la
 nueva constitucion del respectivo

Symtamento esquindome certidios
que de las actas de las elecciones se
aprejios de los cargos elegidos.

De acuerdo con lo estable de La
Supervisidad el Delegado que viene
dice qd' por aduictas las reunijs de
los tres consejales que se mencionan
en esta acta y en su consecuencia el se
le como esquial de este Symtamento
de los consejos don Trajano Ruiz y
Brito.

Entiendo q'd este acto los consejos
y los interinos nombrados por el Señor
gobernador civil don Lutonio Ruiz
Brito, don Tomás Pérez, Clearbel
y don Aureliano Silveira Tafarrobo
les das posesión de sus respectivos
cargos en este acto y en su conse
cuencia ocupa la Presidencia anterior
para elegir los cargos q'd que resultó
ser el de mayoredad don Lutonio
Ruiz Brito.

Acto seguido se le dio precepcion
a la voluntad para el alcalde Pre
sidente q'd elegido por su au
toridad don Octavio Ruiz Brito,
el qual se preocupo de su cargo
dejando una saluda a los compa
ñeros y dándole las gracias por
Malverfe Horrado don tal designia
cion, Pasada este de la Presi
dencia, le sigue la elección del
primero y segundo teniente q'd
el alcalde siendo elegido por
los vecinos.

Primer Tegiente de Alcalde don
Francisco Pérez Martel, y para legundo
Tegiente de Alcalde del Ayuntamiento
Libreto Tajardo, los cuales tienen pose-
sion de los respectivos cargos y ejercen
tambien con el Alcalde Presidente
y su vice tenor en pleno al Pregonero
y defensor con el mayor patrocinio de
los intereses Municipales, acordando
para celebrar las fiestas, las salidas
de cada semana de primaria exhorta-
toria y de segunda los domingos.

En no finalizando mas asuntos
de que tratar se llevanto la sesion
por la presidente siendo las sei-
tas la tarde de queyo el Secretario
certifico

Alcalde Presidente
Antonio Ruiz Brito



El Secretario
J. S. O. García

En la noche de 13 de marzo de mil
nuevecientos treinta y seis, se reunio
en la Sala Capitular del

mismo, los Señores Cargadores
de este Ayuntamiento que asesore
bajo la presidencia del Señor Alcalde
de los Tercios Ruiz Brito en
el objeto de celebrar sesión ordinaria;
y cuando la Hora agrabada en la
presidentería el Señor Presidente
declaro alvertida la Sesión, y leída el
acta de la anterior, quedó aprova-
da.

Acto seguido, el depuesto Señor Pre-
sidente, Andrade que por mí, el impuso
el éxito Secretario, se dió lectura de
los Boletines Oficiales y demás comu-
nicaciones repartidas desde la última
Sesión, para conocimiento de los
Señores Cargadores; y verificando que
se ha Corporación manifestó
querer intervenir y asistir en el
proyecto.

El Secretario actuante hace pre-
sente a la Ilustre Corporación
que se tragan en su asistencia al
varios servicios de Tercios, la ejecu-
ción del Censo de Población, la ree-
stipulación del Censo de Campesinos,
la ejecución del presupuesto munici-
pal ordinario; por efecto de no
aportar en la Secretaría del Ayunta-
miento ninguna clase de materiales
para dichos servicios urgentes, ni
fayenes para oficios y demás para
ejecutar de diferentes servicios y Cen-
tos Superiores, lo que pone en el

Comunicado de la Ilustre Caja
maestra para estimar a la Junta
del expreso material a este Señor
Tomo, y no incurir en responsabilidad
la Comisión al querer a que los
servicios incomprometidos.

El expreso Secretario también
percibe por el accusamiento de la Comisión
que el Boletín Oficial de
esta Provincia número treinta y uno
de fecha sigue del actual publica la
vigencia la Junta de Letas y Discusión,
Revisión de las Papeles señalando el
cumplimiento de los artículos 216, 217 y
219 del siguiente Reglamento de Reclamación
entratado los días en que han de te-
ner lugar el juicio de Revisiones del
año actual como procedido desde el
principio de abril próximo al principio
de junio también propicio, habien-
do señalado también para efectuar
la revisión de los mismos de este año
mismo el día tres de abril próximo
y es su alta Sesión el mal efecto de
producir el Comisionado que Ma-
ría presentarse ante dicha Junta el
último día tres de abril, y designar
la cantidad necesaria para aten-
der a sus gastos de ida y regreso a
las Palmas para practicar tal opera-
ción.

El Ayuntamiento hace constar que
estando en completo abandono por
los encargados habitantes, protegerá que tales

de lat. alcudiano para que no
cayga responsabilidad sobre los pre-
sentes, proyecto que no entraña perjuicio
y de por sí mismo es imposible fallarlos
audos para las más urgentes ne-
cesidades. Dado el efecto de miem-
bros que se trae el pueblo al venir
tres años como efectivos de segundas.
Lmo. Gralvicio. Las autoridades que
tratar se levanta la sesión por la pre-
sencia de que yo el Secretario es
afecto.

Antonio Ruiz Brilo

José Martínez

Alto Secretario
Soc. S. J. Gómez



En la villa de Betancuria el día de
abril de mil novecientos treinta y seis
se reunieron en la casa consistorial del
mismo, los señores Consejales de este mun-
icipio que suscriben, bajo la presidencia
del señor Alcalde don Juan Ruiz Brilo
en objeto de celebrar sesión ordinaria; y
en virtud lo que figura escrito en su acta
anterior, el señor Presidente ordenó que se
hiciera saber de la convocatoria

y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Adicto a su cargo, el expresado Señor Presidente, ordenó que formara su Oficio para el Secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde el día de la última sesión, para conocimiento de los señores Comisarios y verificando que fue la carparrapio Francisco quedó enterado y procedió su cumplimiento.

El señor presidente pone a la consideración general de la Corporación que es urgente arrendar por un año al Sr. Juan Agusto del Chalutazan propietario del Rancho Carrizal Robartel Negrete como representante legal de sus herederos de su fallecido Pérez Castrillo y d' este efecto, establece en dicha licencia y de acuerdo el siguiente contrato.

Primeros. Se arrienda a Señor Juan Agusto Negrete como representante legal de los herederos de su fallecido Pérez Chalutazan, Señor Juan Tomás, Señor Joaquín Pérez Chalutazan, una plantación situada en esta villa y en el punto que dice: "La Hacienda" que queda al norte de la villa restos de la villa de herederos de don Rafael Pérez Chalutazan por el Sr. Joaquín Tomás y los minas que por el mencionado

Segundo. El precio del arriendo será de cincuenta pesetas anuales pagaderas, por avanzada descontadas y en el domicilio del arrendador.

Tercero. El tiempo fijado para el arriendo será de tres años seguidos, desde la fecha del prazo de abril del año actual que terminará el primero de abril de mil novecientos treinta

la y echo

Cuarto. La Malutacion que se arrieta el pa
ra desluarla a las oficinas municipales

Quinto. Poco terminado el pago del corriendo, el
Ayuntamiento dejará a disposición de la
propiedad el terreno dentro de los límites que la
recibe la Malutacion arrendada y que
del presente acuerdo es libre arrendar
a la arrendadora para su resguardo.

En 210 Malutacion más asuntos de que
tratar se levantó la sesión por la Presiden
cia siendo las catas Meras, de que
yo el Secretario, certifico.



Antonio Ruiz

José Fernández

Secretario
Luis Díaz Gómez

En la villa de Betancuria a diez
y nueve de abril de mil novecien
tos treinta y seis, se reunió en la Sala
Capitular del Ayuntamiento, los señores con
cejales de este Ayuntamiento que suscri
ben, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Esteban Ruiz Brito en objeto de
celebrar sesión ordinaria, y siendo el
día y la hora señalada en la convoca

teria, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y hecha el acta de la anterior, que fuó aprobada.

Dicho legido, el expresado señor Presidente, ordenó que por mí, el supuesto secretario, se diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de las Señoras Concejales; y se informado que fué, la Corporación una suerte quedan enteradas y acuerdan su enyamiento.

S. r.º Haciendo mas asunto de que tratará de levantó la sesión para la Presidencia siendo las ocho horas, se que yo el Secretario certifico

Antonio Ruiz Brito

partiente

El Secretario
D. F. S. D. García



En la víspera de / Betancuria a veintiún y cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las ocho horas de este día se reunieron en la Sala Capitular del mismo, las señoras Concejales de este Ayuntamiento que suelen tener sus Presidencias de S. r.º el Señor Antonio Ruiz Brito con objeto de celebrar su ordinaria, y siendo el dia de / Mayo designado en la convocatoria

el Señor Presidente declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior que
aprobada por mayoría favorable.

Además seguidamente el Señor Presidente ordenó
que para hoy el suplente secretario
de Hacienda y Tesorería de las Batallas Oficiales
fuese ultimamente recordado y demás provi-
nencias despidió de la última sesión para
avisamiento de los señores representantes, los
que manifestaron que daban su consentimiento.

No obstante lo más avanzado de
que tratar se levantó la sesión por la Pre-
sidenzia formando los señores presidente de que se
certificó.

Antonio Ruiz Brito

José Martí

El Secretario
Luis S. García



En la villa de Betancuria se trou-
vo ay uno de mayo de mil novecientos
treinta y seis, los señores en la Sala Ca-
portullos del mismo, los señores Clegg y Abey
del conglomerado que suscriben, como la
Presidenzia del Señor el Doctor Luis Sustam
Ruiz Brito con objeto de celebrar la
reunión y siendo la hora señalada
en la convocatoria, el señor Presidente
se declaró abierta la sesión, y leído el acta

de su anterior, quedó aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que se progrisió el informe del Secretario, que incluyó lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión, para conocimiento de los señores Gobernadores; y manifestó que fué la Corporación manifestó quedarse satisfecha.

Se dio cuenta por el Secretario de la comisión recién constituida de la Administración de Propiedades y Contribuciones Territoriales en la que interviene el Congreso en la ejecución en sufragio de anulación las cuotas que no se declaran en sus recursos de viente y ocho partas, y las que revistan de derecho finito no estén declaradas en el decreto de creación de dichas partas en la cedula de constitución de la Ciudad, con las correspondientes garantías, que no existe material para la ejecución de las disposiciones de la Constitución Territorial y Provincial ni para la de su Ejecución, lo que en su informe mencionó de la Corporación para si atingiere proveer de dicho material a la Secretaría para la ejecución de aquellas directo que es el trámite apropiado para pedir dicho material a las Cajas en favor de las que la Corporación crea convenientes, para que dictos Representantes quieran hacerlo a su tiempo y supuestamente la Superior aprobación, y no quedarán en grave indisponibilidad por

me qüieren o agradar de su cupo
tanqüel servicio al Estado.

Dijo siguiendo sus augtos q q ue tra-
tar levantó la sesion para la Presidencia de todo
lo qual yo agradé con certifco
ab el Pueblo

Antonio Ruiz Brito



Santamaría

Secretario
Sant. D. García
3

En la villa de Betancuria a dos
de julio de mil novecientos treinta y seis
se reunieron en la Sala Capitular del mun-
mo. los señores concejales del ayuntamiento
que sirvieron y formaron la comisión fija
ya del mismo. Cuyo la Presidencia del
señor alcalde don doctor Ruiz Brito
con objeto de celebrar sesion ordinaria
y siendo la hora señalada en la con-
vocatoria, el señor Presidente de la
no alverta la sesión y seña el acta de
la anterior fijó aprobada por unanimi-
dad.

Entro seguido el señor Presidente ordenó
que se nombrase el primer secretario
para lectura de los Boletines Oficiales
y demás comunicaciones recibidas de
la ultima sesión para conocimiento.

Señor Línea de Consignación y Veref cada que
 fué, acta' encuta de la comunicacion que
 el Secretario Titular de esta Corporacion
 bruyó al Señor el Hno. Presidente acu-
 prada de una autorización que cumba,
 copiadas a la letra dice: Adminto tanq.
 el sentimiento de presentar a S.P.P. una dictam.
 era solicitando un año de excedencia voluntaria
 con su sueldo como Secretario Titular
 de esta Corporacion para las razones que
 en la misma muestra para que en la
 primera sesión que celebre se encuta el
 Pleno Ayuntamiento y resuelva en posterior
 Viva S.P.P. muchos años. Betancuria a ser
 de julio de mil novecientos treinta y sei.

Suspicacia. Al Pleno Ayuntamiento de Betancuria
 don Luis Sebastian Pedraza y Garcia, Secretario
 Titular en ejercicio en este Pleno Ayuntamiento,
 que todo el respeto y la de
 fechar consideraciones que le son tales
 a Señor, luego el entendimiento de que
 debudan sobre este Pleno Ayuntamiento
 los años seis meses y días de sus haberes
 en su tal Titular, comenzando en siete mil
 quinientas pesetas errores y encuentros a
 los años de mil novecientos treinta
 y cuatro, mil novecientos treinta cinco
 y los meses transcurridos desde el princi-
 pio de enero a la del treinta de junio al
 fin y año actual, cantidad que
 ya reclama y q' sus sucesivos mie-
 nos de este Pleno Ayuntamiento
 se las pague del delito, que que este pu-
 diera hacerse efectivo el mismo citado.

de sus Haciendas como Secretario Titular
 del mismo, y, halliendo el expediente para la
 falta de tal pago por parte de la Hacienda
 expresadas al que expone, ha pasado
 muchos días sin tener que ordenar ni su
 familia, no siendo en algunos días pero
 muchos pasados con un poco de gozo
 para mitigar el malestar, por los efectos
 vivos, y también nubes las noches sin
 cechar, y otras muchas sin tener luz para
 acostarse, se ve en la supre crudelidat de ese
 fidado de solicitar de la Hacienda Corporación
 en su decreto en el año de 1850
 su sueldo, es mandando así a la Señor
 General de Administración Central
 del Gobernadero de la Gobernación a los efectos
 de su expediente personal por las motivos
 ya expresadas, solicitando a su vez que se
 pase ya dichas al Hacienda Lyuntamiento
 el pago de sus Haciendas y sacerficiandole
 en sus derechos el que dice, encierto en
 la Hacienda Corporación, a la que se encarga
 de diez años de plazo o separa diez años
 siadas para el pago de sus sueldo
 nados Haciendas a razón de ciento
 cincuenta pesetas anuales pagaderas en
 su domicilio por trimestres sueldos
 encuestados en ciento cincuenta y
 setenta cincuenta ochenta, y para el pago
 de que el Hacienda Lyuntamiento en sual que
 expresa y durante el plazo de los diez años
 se agregue para formar parte de otro 160
 cincuenta, la cantidad que le adeude, será
 satisfecha por el año Lyuntamiento que

reciba la agregacion de éste, el total o resto de la cantidad que le falta para el pago de sus Maderos, que sera al año de su agregacion y anular Corporacion se le dara la agregacion de comunicarle así al expresidente para su conocimiento y hincio a la Poblacion Corporacion que en el primer acuerdo resolvio sobre este asunto. Yo gracia que no budo elevarlo por ser así proecto en justicia. Villa Betancuria
señ de julio del mil novecientos treinta y seis - El Secretario - Luis Sebastian Padron qjpa
ejecutado.

Acuerdo

La Causa gestora de este Ayuntamiento examinada la ingesta ocepcionacion d'los favores de su Secretario se Leyen de esta Corporacion que Luis Sebastian Sebastian Garcia, a cuerda. Puede eplorar su Vida la ejecucion y la sustancia de referencia para su vindicacion y garantizar lo que procedente. Sin malviendo mis wantos, de que tratar a su vanto, ha lasciando la preocuracion social las autoridades mas legales y el Secretario certifico el acuerdo



El Secretario
que querile hace constar que ha procedido
a nulla la qual dicto sigue al reverso en suyo favor
Secretario

En la villa de Betanzos a' diez y
 nueve de Julio de mil novecientos trece
 se yro a la reunión en la Sala Capitular del
 Ayuntamiento las leyes Comunes del Ayuntamiento
 que en sus orígenes y costumbres ha conservado
 hasta hoy la Provincia de León el
 dicho leyes dieron Raíz Brito con el
 objeto de establecer la suya independencia y desu-
 bo la Maza levantada en la espina en
 favor de León Presidente declaró abierto
 la Sesión y leída el acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad.

Leído loquido el Señor Presidente os
 diré que por su acuerdo se hizo el
 secretario decir lectura de los Decretos
 Oficiales y demás expedientes, re-
 dactados, después de la ley de sesiones
 para conocimiento de los señores que
 componen esta Cámara, y verifi-
 cada que fué manipulación que da-
 cieron aclaradas y acordadas sus res-
 puestas cumpliendo.

Sustitución de los Jueces electos por la presidencia de que
 das. A raíz de esta elección realizada en el
 Salón del Ejecutivo Cabildo Capital. de esta villa ha sido
 acordada este último para cumplir q
 signat de su presupuesto este Ayuntamiento
 que mandó pagar que dicha subvención
 se halla quitada de su Organismo
 no podrá atender a tal resguardo y que
 se pone a disposición una cifra fija
 para que pueda de oficio, por la qual
 esta Cámara acuerde hace su desistim-

orui a la joyosa epocia: Tercer año
ta de los Gallos decayeron mis last
explosos al Secretario Jefe del Cuerpo
de Infanteria Pedro García, la autoridad de
nuestro ejército secretario y las representaciones
reservadas por su poder, el levo elba
de para tragar paños y paños que
se le adeuda a su Pueblo querido.

Yo, Chapado otros autores de que tra
tan le levantó la Sesión hacia Presidencia
dando las anteriores horas de que yo el
Secretario Legítimo.

La Excepcional
Antonio Ruiz Brito



*El Secretario
A. R. G.*

Fuca puebla
de los
nuevos vocales
del
Gobierno

En la villa Betancuria o lago de aguas
de mil manzanas, veinti y seis.
Y siendo las tres horas de este dia, se conti-
nuó en las Casas Consistoriales, el levar el local
de Mauleando don Luis Fernández Arcega, su
legamento que fue hecho por el Gobernador
Leyva Gómez viader civil de esta Provincia
con el fin de conferir presión a las res-
puestas recientemente manifestadas en las Gatas,
de este Municipio para celebrar las va-
cantes producidas a virtud de la des-
filiación acordadas por el Señor Superior
Intendente, don Agustín García el Marez,
don Valentín Ramírez Betancourt, don José
Martín Hayaendo, don Carlos Galván
Bravo según circunstancia de fecha celo-
del oficial con las correspondientes ordenan-
cias, tal acuerdo quedó firmado entre
yadas a las señores citados.

De lo seguido se presentaron y fueron
correspondiente resueltas don Agustín García
el Marez, don Valentín Ramírez Betancourt,
don José Martín Hayaendo, don Carlos
Galván Bravo, presidente oceano no
puedo designadas para la supervisión de
sus respectivas organizaciones; el Señor
Presidente les dio a la Mayordomía a las
respostas elegidas y les destinó para
ejecución en sus cargos de vocales, dia
siguiente de su juramento en las escasas
de la Congregación, dando con ello pro-
teriorizada la primera parte de esta
sesión y quedando darse al presente acta
que firman todas las señores

asistente de que ya el Secretario certifico
el efecto de

Luis Armas Antiguo *José Luis García*



José Martínez

Carlos Cabrera

Antonio Ramírez

*El Secretario
Don J. García*

Attesto de los liquidamente en la fecha anterior con
cargas de los efectos el finar el efecto de los Luis suya,
nuevos votos entrega en mano de los señores vocales
del Ayuntamiento don *José Luis García*, don *Antonio Ramírez*,
don *José Martínez*, don *José Martínez Tafur*,
don *Carlos Cabrera Brito*, quien
expatiar por el tener, en mas absoluta
lealtad al Gobierno Nacional constituido
en la Constitución, en Burgos, que precede
el Presidente señor don *Miguel Ceja*,
General de Ejército con los señores Gobernadores
don *Emilio Cleofa Vidal*, el Comandante
don *Tidel Sánchez* presidente, el Comandante
señor don *Miguel Ponte* gobernador de la
riga, teniente don *Andrés Salguero*, y los
coroneles don *Miguel Castro*, don *Federico*
Montañer, don *Cruz Fernando*, don *Francisco*
Calderón, estos dos últimos de Estado

mayor.

Este escrutinio se procedió por la Presidencia a manifestar que inmediatamente les entregaras vocales de votación secretariales elegir el alcalde Presidente, en medio de papeletas que las lides convocaron a Madrid por el orden de votación, depositándola uno a uno en la urna preparada al efecto; terminada la instalación y practicado el escrutinio de modo procedido por la siguiente Ley Orgánica, resultó una única votación en favor de Juan Ortiz, que era única papeleta igual número de votantes y por unanimidad.

Resultando que a este Ayuntamiento corresponde elegir Alcalde Mayor, según las prescripciones de la citada Ley Municipal sugerido, que la mayoría absoluta de este número exigido por la prescripción hecha Ley Municipal, la constituyeron las papeletas que son las alegadas por don Juan Ortiz, el mismo que proclamado por el alcalde Presidente por el interior, que dando acto seguido de penitenciario comunicando la Presidencia, recibiendo las insignias del de su cargo.

En seguidas por el más alto orden y acuerdo uno se procedió a la elección por orden de los Regidores, que según la escala de la prescripción Ley correspondiente a este Ayuntamiento que han de sustituir al alcalde respectivamente determinarán el orden numerico de los mismos

para que cada una ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le pre
ceda en el desempeño de la alcaldía, se pro
cedió a verificarlo por el orden de votos,
de modo que cada cual establece en su elección y en la
fuerza estatizada para la elección del alcal
de Presidente, dado el siguiente resultado:

Primer Regidor don Agustín García ell
sparece cinco votos por unanimidad
Segundo Regidor don Francisco Tavárez
cuatro votos por unanimidad
Tercer Regidor don Carlos Leal y Brito
cuatro votos y por unanimidad
Cuarto Regidor don Valentín Ramírez
Bográn, cinco votos y por unanimidad
Por lo tanto quedó designado las
sabados, tercios, para celebrar servid
maria de primera convocatoria y de segun
da el domingo inmediato siguiente a aquél
también designados en sucesión
lunes y, hora de las tres el próximo dia
~~quinto~~^{septimo} del actual, en beneficio de que
la Presidencia esté vacante para conve
nar a sesión ordinaria o extraordinaria
aquellos días dentro del citado periodo
de tiempo, sin necesidad de convocar
convocatoria por la Presidencia en los
días ya fijados para las sesiones regulares
a cuyo efecto desde luego quedan convocadas.

Al declarando definitivamente constituida
la Gobernación de este Ayuntamiento, mani
festando la Presidencia a sus conyug
úes, la alta misión encomendada

Seruina la Superioridad de nuestros, y les rogalos, de los poder todos sus pensamientos en la Patria, diciendo, para de España y para España, ¡Viva España!

El que de esta acta se libre certifica
cien y sea remitida al Presidente, Lector Go
bernador de la provincia, y el Secretario del Pueblo.

El Alcalde

Luis Arriaga Ortega

Los Vocales

Agustín García

José Martínez

Carlos Cabrera

Antonio Jiménez

¡Viva España!

Secretario

Antón García

En la villa de Betancuria a diecisiete de agosto de mil nuevecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala Capitular del año uno los señores del Ayuntamiento que fueran elegidos representantes de la Comunidad Gomera, la propia Presidencia del Señor Alcalde de la Ciudad Luis Arriaga Ortega era objeto de elección ordinaria de segundo convocatoria. Por no haberse recibido número suficiente a la de primera votación de este Ayuntamiento, y siendo el día y la hora se sueltada y llamada una reunión suiciente



de solicitar el voto requerido, el señor Presidente del Congreso lector alista la sesión y leída el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente en suicio que para que el vicepresidente secretario, sobre lectura de los Boletines Oficiales y demás circunstancias, recibidas desde la última sesión para examen y estudio de las listas nacionales, y verificada que fué ésta manifestada que efectuarán entre ambos y acordarán su más exacto cumplimiento secretariado. Véase cuenta que el secretario sostenía de cuando cuenta la Corporación, del resultado avarguajeo del resultado económico que se halla la Secretaría para la realización del presupuesto y a laudable iniciativa, primero por parte de los organizadores de elección popular, después por la Comisión Gerencia del Municipio, pues a pesar de las advertencias del secretario para no caer en representaciones falsas al hacerles presentes la falta de lista oficial de materiales para la elección de Padrón de habitantes que debió hacerse terminado en febrero último, la comisión del presupuesto, ministerial, ordinario, no ha cumplido en Secretaría ni siquiera una cuartilla de papel, ni más tarde, sin embargo las materias necesarias para las especificaciones de los repartimientos del Estado por razón territorial, Yacuiba e Tarija, lo cual ha quedado completamente para liquidar desde el año 1934 y al que suscriben como secretario se le acuerda sus haberes de dieciocho años hasta la presente fecha, no

Siendo que el dia 10 y 11 de julio al
Lunes se le entregó por el Alcalde deputado
do don Esteban Ruiz Brito, radicada
de verbo y viva presentación, no existen pre-
esposetas, desde el año 1935 y 1936 ni libros
de Contabilidad en dichos años, y otros
detalles que de momento no recordaba.
Lo que hace en el encerramiento de los
lectores Gobernadores para que quedó a Salvo
en responsabilidad, y si actuaron juntos
un gesto veneno o si este efecto de esos
lectores han llevado a hacer presente, que sin
acuerdo de la Asamblea Gobernador del Ayun-
tamiento ilegalmente desfundo, el alcaldé de
Saliente despojó al presidente del edificio
consistorial, instalando en el suel salón
escuela, y la Comisión Gobernativa desfundiada
cerrado su acta arrancar una placa
con 50 pactos armados para dejar de
que permaneció intactada sus dependencias
desfundiamente, furgacho municipal.

Quedó por lo tanto cuenta por el Secreta-
rio Titular que una llamada Pedro
Mau Braceta por el otro piso hijo de
este juezito don Luis Gibartini Tafando, qui-
en causa el número primero de la cuenta
del Patrimonio Municipal, le brak en
poder de don Esteban Silvera, la que debe
será emitir en las Casas Comunitarias o des-
pachos del Lunes elchealde para sufe-
rirla en el plazo cuando lo estime con-
veniente en el Censo de población.

Todos, acuerdos al municipio segun
la liquidacion practicada de presupues-

Lo que dura de mis sucesos treinta y tres y la de esta fecha hasta nuestros días es la siguiente:

el secretario del Ayuntamiento su haber desde el año mil novecientos treinta y cuatro hasta la presente fecha, la suma de ciento mil pesetas correspondiente a los años de mil novecientos treinta y cuatro al treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres.

del Estado el año 1927,	la suma de 416,01 cent
Ideu idem idem 1928.	ideu 434,36 cent
Ideu idem idem 1929.	ideu 434,80 cent
Ideu idem idem 1930	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1931	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1932	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1933	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1934	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1935	ideu 445,21 cent
Ideu idem idem 1936	ideu 445,21 cent

Al Ilustrador de Boletín Oficial de la provincia de las Palmas.

El año de 1926	0,36 pesetas
Ideu idem 1927	0,36 pesetas
Ideu idem 1928	0,36 pesetas
Ideu idem 1929	0,36 pesetas
Ideu idem 1930	0,36 pesetas
Ideu idem 1932	0,36 pesetas
Ideu idem 1933	0,36 pesetas
Ideu idem 1934	0,36 pesetas
Ideu idem 1935	0,36 pesetas

y los meses transcurridos desde el primero de enero del año actual, hasta la presente fecha.

el Instituto de Hacienda provincial:
 Del año de Iden 1930, 50,54 ent
 Iden de idem 1931, 78,80 ent
 Iden de idem 1932, 78,80 ent
 Iden de idem 1933, 100,00
 Iden de idem 1934, 100,00
 Iden de idem 1935, 100,00
 y los meses transcurridos desde el primero
 de enero del año actual hasta la presente fe
 cha.

Es la serenía de la Hacienda pálida por el
 supuesto que gravia las sueldas de los empleados
 del Ayuntamiento, a saber:

La cuota del impuesto del año 1939, 100,00
 Iden de Iden idem idem idem 1930, 100,00
 Iden de Iden idem idem idem 1931, 100,00
 Iden de Iden idem idem idem 1932, 150,00
 Iden de Iden idem idem idem 1933, 150,00
 Iden de Iden idem idem idem 1934, 100,00
 Iden de Iden idem idem idem 1935, 100,00
 y los meses transcurridos desde el primero
 de enero del actual año, hasta la presente
 fecha.

Santa Carmen el Barrio Negro, el impuesto
 de la Casa-Matutina y Saban Escuela de mina
 de esta villa de Betabene, a saber:

Por el alquiler del año 1930, 299,99 ent
 Iden de idem 1930 0,34,26 ent
 Iden de idem 1931 0,50,00 ent
 Iden de idem 1932, 100,00 —
 Iden de idem 1933, 100,00 —
 Iden de idem 1934, 100,00 —
 Iden de idem 1935 100,00 —
 y los meses transcurridos desde el pri

nro de cuero del año actual, hasta la presente fecha.

El Sr. Luis Sainz Sánchez delegado apoderado del
Pueblo de la Casa-Mallada y su escuela de niños de esta villa de Betancuria a
señalar:

Por el alquiler del año 1928	136,00
Ideas idem idem 1929	118,14
Ideas idem idem 1930	118,14
Ideas idem idem 1931	136,00
Ideas idem idem 1932	136,00
Ideas idem idem 1933	100,00
Ideas idem idem 1934	100,00
Ideas idem idem 1935	100,00
Ideas idem idem 1936	066,67

Al Puerto de nueva creación, la escuela que
sigue que exigirán anualmente en virtud
de lo dispuesto en la R. O. de fecha 27 de
noviembre de 1929, que devan regidores al Caja
ro del Servicio Central de Pobres, seguid la
reformula de la Ley Esquarria en el Ministerio
de Agricultura en Madrid, a Salazar:

La cuota anual del año 1929	89,66
Ideas idem idem 1930	89,66
Ideas idem idem 1931	89,66
Ideas idem idem 1932	89,66
Ideas idem idem 1933	115,25
Ideas idem idem 1934	100,00
Ideas idem idem 1935	100,00

y los meses transcurridos desde el principio
de enero del año actual, hasta la presente
se fijen.

El Ayuntamiento de Puerto de Calvario
Gobernado Partido judicial, la cuota a cui-

trámites al presupuesto especial para atender
a las cargas de justicia, a saber:

Son la cuota del año de 1929.	20,00
Ideu ideu ideu 1930	20,00
Ideu ideu ideu 1931	20,00
Ideu ideu ideu 1932	20,00
Ideu ideu ideu 1933	20,00
Ideu ideu ideu 1934	20,00
Ideu ideu ideu 1935	20,00

Sobre ideu que describe el primero de enero del año actual hasta la presente fecha, la suma de una peseta treinta y seis céntimos.

Los señores Wayer Hermanns y Compañía
de Barcelona, por concepto suscrito en el
año 1932 y 1931, la suma de 66,66 centavos.

Son Sres. Brito Galván en crédito recausado del año 1925 por el alquiler de la Casa
Matutina y Casa vecina del Valle Santander;
la suma de cien pesetas.

Son Sres. Brito Galván en crédito recausado del año 1925 por el alquiler
de la casa de su propiedad para la Casa-Ma-
lata, y que es en la vísita de la Pega de
Vio las Palmas, la suma de ciento veinte y
dos pesetas.

Son Sra. María Ruiz Brugada mucha
del secretario Sra. Taguado Peraza, en
crédito recausado de tres mil trescientos
dos ligas pesetas diez y noventa y nueve.

Son Sres. Gutiérrez Brito Cerdá en crédito
recausado por el resto de sus bienes duran-
te el tiempo que regentó la Secretaría de
este Ayuntamiento, la suma de trescientos ochen-

Say eys presetas capaces existentes.

A San Juan Say Cartaya su credito recuperado, eximido en la suma de uno veinticinco pesos en treinta y tres años.

Por ende la deuda de los acreedores al Municipio a la suma de uno mil ochenta pesos, veinte y siete pesos veinte y tres centavos, mas la contrata, desde el año 1934 hasta la presente fecha, la cual es incluida en la presente relación que se detalla en la presente acta.

Que para cubrir tales sumas de acreedores al Municipio, existen en el ramo por los Departamentos de Hacienda y el mayor deudor es el Municipio por este importe de

los que no se han hecho efectivos por la negligencia y abandono que susalejos de los señores que han formado este Municipio desde el año 1934 de los deudores al Municipio a saber:

El Calido Sustar de-ato una licencia acordada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio.

Del año la cuota pertenece enero al año 1933, 2000.
La Hacienda Pública:

Por Contraloría General año 1927 -	25,21 ct
Idem idem idem idem 1928 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1929 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1930 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1931 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1932 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1933 -	43,56 ct
Idem idem idem idem 1934 -	43,56 ct

Por el Año de 1935 — 43,56 ct
Ideu iden desde el principio de enero del
año actual hasta la presente fecha ha
sumado tres presentas setenta y tres centavos.

El Estado o Hacienda Pública: Por el balance
de las 16 décimas sobre la contribución Territorial
después de sujeción ha aumentado de Precio En
edad ay a saber:

Ideu	idea	idea	1927	36,98 cent
Ideu	idea	idea	1928	36,98 ct
Ideu	idea	idea	1929	36,98 cent
Ideu	idea	idea	1930	36,98 cent
Ideu	idea	idea	1931	36,98 cent
Ideu	idea	idea	1932	36,98 cent
Ideu	Ideu	idea	1933	36,98 ct
Ideu	Ideu	idea	1934	36,98 ct
Ideu	Ideu	idea	1935	36,98 cent

y las mesas traucorridas desde el principio
de enero de año actual hasta la presente
fecha, aumentando en la suma de veinte y una
presenta exacta y cuatro centavos.

La Tesorería de la Hacienda Pública:

Los recaudos producidos del 32 por 100 sobre
la cuota al Tesoro en la Centralización Federal
trival, sobre la riqueza minera, ótalo:

La cuota del año de 1929. — 22,68 ct

Ideu	idea	idea	1930	22,68 ct
Ideu	idea	idea	1931	22,68 ct
Ideu	idea	idea	1932	22,68 ct
Ideu	idea	idea	1933	22,68 ct
Ideu	idea	idea	1934	22,68 ct
Ideu	idea	idea	1935	22,68 ct

y las de enero del año anterior
hasta la presente fecha aumentadas

en la Junta de gastos pectorales verito existentes
Varios contribuyentes, por el Departamento
General de Hacienda, a saber:

Repartimiento del año 1921: — 627, 32 cent

Ideu de idem 1925. — 1464, 60 centes

Ideu de idem 1926 — 2007, 05 et

Ideu de idem 1929 — 424, 22 centes

Ideu de idem 1930 — 565, 92 cent

Ideu de idem 1931 — 524, 45 cent

Ideu de idem 1932 1874, 09 cent

Ideu de idem 1933 — 2346, 53 et

Ideu de idem 1934 — 4144, 70 cent

Ideu de idem 1935 — 6268, 15 cent

Lic que se haya fijado la Junta para el
presupuesto de 1936 el cual no se ha hecho.

Ordeño = Alveo perros y animales que traen
tan por las vías férreas. a' saber:

del año 1929. Maquinaria a la Junta de 250, 96 et

Ideu Ideu Ideu 1930 — 321, 09 et

Ideu Ideu Ideu Ideu 1931 — 320, 10 et

Ordeño - Pastoreo de animales en la lechería
del Ayuntamiento, a' saber:

Varios recibos y gastos por los animales

Por cuotas del año de 1931 1476, 18 et

Salvadoreños Recho los recibos en lo demás

varios recibos sin que se hicie público los

Padres, esperando algunos de estos se

que contan en los libros de contabilidad

del Ayuntamiento, no salvadoreños están

los de los dos últimos años expidiendo el

presente que tanques se ordenó, estableciendo

los costos que los encargados televisen

Excediendo lo presente relación

de deudores al Municipio a la Junta

de catores mil ochocientos cuarenta y una
y sueltas cuarenta y siete ocultas, sus crías
los colores no practicados desde el año
de quinientos veintay cuatro.

Su hoja a la justicia corporativa se alegan
los males que desengañados y sin satisfactorio de los
años 1934, 1935 y sus transcurridos desde
el primero de enero del año actuales hasta
la presente fecha por hallarse en una situacion
que le hace aumentar al no tener re-
cursos con que vivir y su familia, pues no posee
otros medios que los que tiene con su car-
go de secretario.

Concordo Se manda disponer de este instrumento
membramiento de y se declara, expresa el dicho cargo, preceudido
de secretario que el exregal del Dr. Carlos Calvoza Pérez
el que ha quedado presidente de la comisión
trajo el cargo de la secretaría

Quedan extremado de la situación
económica de este instrumento y se acor-
dó borrar su vecino más señalado pa-
ra ir regulando la marcha econo-
mica del Municipio.

Vaíz para Se acuerda también pagar atenta consideración
a don Esteban Sivera Tijardo para que pue-
ga ejercer las funciones del secretario la señora
Petrovna.

Pago de los trámites Respecto al sueldo de Secretario se acordó
que el secretario hacer lo posible por informandole sus trámites.

De lo q. habiendo cesado el cargo de que
tratar devolver la sesión para Presidenta de
que certique



Luis Armas Ortega *[Signature]* Agustín García *[Signature]*

Antonio Ramírez Carlos Labrador *[Signature]*

Leopoldo Fernández *[Signature]*

José Martínez *[Signature]*

En la villa de Betancuria a veinte y tres
de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Fuendo los señores herederos de este dia se reu-
nen en la casa leonista de Bay, su Presidente
era del Sur el doctor Luis Jiménez Ortega
que en su escusado que al margen se expresa
para celebrar fiestas populares en su
guarda convocatoria por no haberse reunido
mujeres suficiente de señoras conyugales.

Siendo el dia y la hora designada el
señor Presidente declaró a los señores que
la el alta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

La Presidencia manifestó y ordenó d'una
el infrasiguiente secretario que es la Resolución
mediante la cual se han recibido
nuevos de los señores conyugales los q' se han
repetido q' efecto se ha hecho facultad
de las autoridades comunicaiones y acuerdos
en mas exacto cumplimiento.

Resumen del contrato. La Presidencia manifiesta q' se ha
firmado de la casa Malito y recordando el contrato y entregando la casa
casa y todos los muebles q' se han esquisto. El señor don
de Ministro de esta villa Villa de Betancuria, en fecha q'
los señores de don Salteros y Hererra se
y q' se en la provincia, dice q' se ha quedado
q' q' se acuerda para hacer efectuar la cantidad
dad q' se de acuerdo.

No habiendo más asunto de que tratar
entraña la sesión de q' se certifico
Luis Jiménez Ortega Agustín García



José Martínez
Antonio Ramírez

López Faro
Carlos la Punt García
Gómez

En la villa de Betancuria q' sei de
la noche de hoy veinticinco breviata y seis
se reunió en la Sala Capitular del mis-
mo los señores del Ayuntamiento que
elegidos por su voluntad de la vecindad q'
sea la Presidencia del Señor el Señor
Don Luis e Dímas Ortega con objeto de celebrar
una ordinaria de seguida convocatoria pa-
ra el día de ayer viernes q' se diera la
de señores, llevéjase a la de primera cita de
este Ayuntamiento q' Malanquillo reu-
nido suficiente de señores Conse-
jate, el Señor Presidente declaró abierta la
sesión plenaria q' leída el acta de la anterior
que' aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que
por su imparcial secretario diese lectura
a' la de Don Luis, oficiales q' debían expusieron
cada uno recibida despues de la última sesión
para conocimiento de los señores gestores de
este Ayuntamiento, y verificada q' que fué
muy faltante q' se dar enterados y acar-
darse q' es más exacto conocimiento.

Liquidación de la La Presidente ordenó q'
ejecuta q' se le ade la vista el contrato de juguillibato
da a los herederos librado por don Miguel Pérez de Gómez
de don Pedro Pérez q' su representante de don Pedro Pérez
señor (y sus herederos) sobre el hijo q' q' q'
ordino arrendamiento de la casa del santo
al Ayuntamiento desde Malito el quinto
mes del año de 1894 y el Saber es-
cuela de niños de esta villa aveo a la
misma, y verificado q' que fué resultó
del acuerdo practicado por los señores

Considerando que el alquiler anual de dicha
 casa, Málaga y Salou es en los citados es de
 acuerdo cincuenta pesetas anuales, no estando
 por tanto lo que informa el secretario titular
 de esta Corporación que se haya derogado
 ni se haya alterado el precio de su arrenda-
 miento anual, y ordenado por la Corporación
 practicar la liquidación correspondiente al
 Secretario Titular, se observa que
 en el año 1928 se firmó como tipo de arren-
 damiento anual la suma de acuerdo treinta
 y seis pesetas, por un recibo que se había emitido
 al referido contrato que fechó cuatro
 de septiembre de mil novecientos veinte y
 siete igual a aquella suma indicada en
 lugar de haberse liquidado a razones de acuerdo
 a cincuenta pesetas anuales, notaria que se
 siguió en su acuerdo del arrendador
 el consentimiento del mismo, hasta el año
 de mil novecientos treinta y dos, dejando de
 ejercer el derecho de arrendador por cada
 uno de los años citados hasta el de mil
 novecientos treinta y dos, una cantidad
 % ^{anual} ~~anual~~ consistente de setenta pesetas; que
 desde el año mil novecientos treinta y tres
 y por el mismo procedimiento, el Ayuntamiento
 hace aquella cantidad ya rebajada de
 setenta pesetas y hace otra nueva
 rebaja hasta la presente fecha sobre el
 total del arrendamiento anual, de cincuen-
 ta pesetas, quedando reducido aquello al
 arrendamiento anual de cincuenta pesetas
 sin acuerdo taquilla del arrenda-
 dor, cantidad que se rebajadas que

esta Ilustre Corporación no está dispuesta a convertir, y por ello ordena la práctica de la presente liquidación y práctica da que dice, se reconoce a los herederos del dho. Señor celebrados dueños legítimos de la casa-hacienda que tienen alquiza da a este Ayuntamiento en la calle de San Francisco de esta villa y Saban es sueldo aproba a la misma, hasta el día veinte y tres de agosto del año actual, un crédito de mil doscientas veintiuna y una pesetas con cuya renta y cuatro centavos, crédito que tiene que pagar esta Corporación la vez que los herederos de don Faustino celebrados o a quien legítimamente le sustituya.

Credito reconocido se reconoce igualmente a Secretario de la Secretaría testular de esta Corporación por sus haberes habitar de la corporación devengados y no saldadas desde el año diez mil quinientos treinta y cuatro hasta la del treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y seis, la suma de ciento mil pesetas, cantidad que esta Corporación está obligada a pagar a don Luis Siles Juan Padron García como secretario testular o a quien legítimamente le represente, a razón de tres mil pesetas anuales que se paga en el presente punto mercantil ordinario desde la citada fecha, debito que seguirán los libros de contabilidad desde el año diez mil seiscientos setenta y seis y se le adeudan por sus haberes como Secretario propio de esta Corporación y seguir reclamaciones y segundas partidas que en el año de diez mil novecientos sesenta y seis se le adeudó a los diez y seis de agosto último a los diez.

veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, treinta y uno, y treinta y dos, de este año
 al dar cuenta a esta corporación en el acto
 siguiente de haber tenido presentes las leyes
 de la Sociedad Gobernadora de la Junta, del estado
 conocimiento en que se halla el Memoria
 pio, y que reclama dicho título y que es
 en deserción.

En su informe más avanzado de que trataba
 la suerte la Sociedad por la presidencia de que
 dijo



Alfonso Armas Francisco García

Gustavo Remírez

José Martínez
Carlos Lafreita

Secretario
Luis García

En la villa de Betancuria el trece de
 Septiembre de mil novecientos treinta y sei
 cuando las autoridades de este dia se reunieron
 en sesión extraordinaria bajo la Presidencia
 del Señor el doctor don Luis García Ortega ha
 leído el escrito que al margen se expresa
 al objeto de celebrar la primera elección
 y seguido el dia que ha sido señalada el señor
 Presidente declaró abierto lo socio y electo

Sustancia

el acta de la anterior que aprobada
por unanimidad.

Dijo secretario por el Secretario Titular de la
Instancia que dirige el acta Corporación que
expresa lo siguiente: El Sustituto Lyrinta
presente de Relaciones: El sacerdote Juan Sebastian
de esta Corporación que tiene debostas Pa-
trices Garcia, tiene el encargo de preparar
en el Superior el escrito inicio de esta Instancia
Corporación para que se haga constar en
el acta de este día en la Sesión que cele-
bre, que habiendo participado a sus hijos
y expresamente al sacerdote el de más edad
se felicita y en julio último que los principios
tras de su fallecimiento, el Villaseca en forma
del testamento en que viene expresa, y Malcón
no obstante aquello en carta de 15 de julio
ultimo manifestó a su esposa en su madre
renuncia del cargo de Secretario Titular
de este Sustituto Lyrinta y rogaba a su
Superior Corporación le sea admitida dicha
renuncia por haberlo participado a los hijos
Sebastián, acuerdo, que suya cubareza
era su madre el sacerdote Mariano era el fin
de que en esta sesión sea recordado que se
destinara para entregarse en la persona regla
presentaría la documentación que está a su
cargo. Tampoco quiere el Magistrado constar
que sus deseos y deceda aella la Cor-
poración, suspira en desagravio q'ba des-
trucción de los Tercios de la Sociedad Católica
en su España, que debe su crecimiento, res-
ponsabilidad y cuando este en ejecución
el Poderoso Municipal, leau entregadas mil

presentar al sacerdote que regente la Parroquia con el fin de que se hiciese de que sean cumplidas en la correspondencia de las Iglesias de Nuestro Señor de la Encarnación en este villa, y de la misma forma, todo para que sean repartidas entre las tropas de esta Región que en la actualidad de fienden a Nuestra España y que acudilla el General Franco e igualmente que se lo que del resto de mi credito que rendidas a favor de mi Ayuntamiento obrarán presentar. Es gracia que no duda el tener de M. en suya suya se propongo aquellos acometida en la fecha 13 de Septiembre 1936. El secretario municipal
En el escrito Pedro García Rodríguez.

Segundo. Si acuerdo abrirlle la renuncia por ser justa y razonable y se requiera inmediatamente a don Pedro Pérez Rodríguez al que se le hará saber su nombramiento y se pida de acuerdo con el señor Secretario Saliente para que le entregue la documentación que formaría su plantilla.

En quanto a los particulares de documentación se acepta que se haga saber al Señor Parroco en particular.

No habiendo supuesto que traten se le dan las gracias al señor Secretario Saliente por su elevado desempeño y trueno el Señor Estadillo con las siguientes de que certifico.



Luis Armas Ortiga *J. Ignacio García*

Antonio Ramírez *Carles Fabra*

José Martínez *El Secretario*
J. Gómez Garces

En la Villa de Betancuria a veinte
y siete de Septiembre de mil novecientos treinta
y seis, siendo las doce horas de este día se
reunen en la Sala Capitular del mismo los
Señores Concejales del Ayuntamiento que sus-
criben, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don
Luis Armas Ortega con objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria por no
haberse reunido número suficiente de Señores
Concejales á la de primera cita de este Ilustre
Ayuntamiento & hallándose reunido núme-
ro suficiente de Señores Concejales, el Señor
Presidente declaró abierta la sesión Pública
y leída el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó
que, por mí el insfrascribido Secretario diese
lectura a los Boletines Oficiales y demás comu-
nicaciones recibidas, después de la última
sesión para conocimiento de los Señores Con-
cejales de este Ayuntamiento, y verificado que
no manifestaron quedarse sentados y acorda-
ron su fructuoso cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión por la Presidencia de
que yo el Secretario certifico.



Luis Armas Ortega

José García

José Martí

El Secretario

Pedro Paúl Rodríguez

Antonio Pomares

Carlos Cabrerizo

En la Villa de Betancuria a once de Octubre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas de este dia se reúnen en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Armas Ortega los señores Consejales que al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores Consejales en la de primera fecha de este lustre Aumentamiento.

Siendo el dia y la hora señalada el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia manifestó por orden a mi el infrasiguiente secretario los Boletines Oficiales, ultimamente recibidos para conocimiento de los señores Consejales, los que manifestaron querer enterados, como también de los últimos comunicaciones y acordaron su mas exacto cumplimiento.

Averrho

Se acuerda imponerle un arbitrio a los fierros de este término municipal de cuatro pesetas por cabeza para cuyo efecto se le pondrá un oficio a los Alcaldes de Barrios con el fin de que les hagan saber a todos los vecinos en general que tienen que dar una relación de los fierros que proscribir en la actividad y proveerse del correspondiente recibo para justificar que han sujetado el ya mencionado arbitrio.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia de quejo certifico.



José Martínez

Luis Armas Ortega

Fernando García

Carlos Fabián

D. Endelmo Pérez

En la Villa de Belén envié a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunen en la Sala capitular del mismo los señores del Ayuntamiento que suscriben, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Luis Amas Ortega con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores Consejales a la de primera vista de este lustre fijando también y hallándose reunido número suficiente de señores Consejales, el señor Presidente declaró abierta la sesión pública y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente ordenó que por mí el infrascripto secretario diese lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores Consejales de este Ayuntamiento, y revisado que me manifestaron quedar enterados y acordaron su mas exacto cumplimiento.

A cuero
nombramiento
de Recaudador

Se acuerda nombrar por unanimidad Agente Recaudador de este Ayuntamiento a Doña Aureliano Silvera Tolache, mayor de edad natural y vecino de este pueblo.

A cuero
nombramiento
de Agentes repartidores para la confección del Padrón de Habitantes

La Presidencia propone y se acuerda, por unanimidad la confección del Padrón de Habitantes correspondiente al treinta y uno de Diciembre del año de mil novecientos treinta y cinco; dividiéndolo el municipio en cuatro demarcaciones o

secciones, que son las siguientes.

Sección 1^a casco Betancuria, se nombra Agente Repartidor a Don Aureliano Silvero Pejarclo vecino de este pueblo.

Sección 2^a Valle de Santa Ynes, se nombra Agente Repartidor a Don Santiago Brito y Brito vecino de este pueblo.

Sección 3^a Vega de Río de Palmas, se nombra Agente Repartidor a Don Agustín García Alvarez vecino de este pueblo.

Sección 4^a Pinos Diseminados, se nombra Agente Repartidor a Don Antonio Ramírez Betancor vecino de este pueblo.

Se acuerda librar al Secretario interino de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y ocho pesetas con treinta centimos de los fondos que tiene el Sr. Depositario, para el pago de los impuestos siguientes, según factura que acompaña. Padrón de Habitantes. Presupuestos Municipales. Reparto de Rustica y Mobana.

La Presidencia propone y así se encarga de libramiento para hacer un libramiento al Secretario interino de este Ayuntamiento Don Pedro Peña Rodríguez de los fondos que hay en la Depositaría, de ciento treinta pesetas, acuenta de lo que se le adeuda de sus haberes elevados correspondientes al mes de Septiembre proximo pasado y el prescrito de Octubre hasta la fecha de hoy.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia de que yo el Secretario interino certifico

Luis Armas

Agustín García

José Martínez

Carlos Labra Antonio Ramírez



En la Villa de Betancuria á diez de Noviembre
de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en
la casa consistorial de este Ayuntamiento los Sres. que
componen la Corporación Bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Dn. Luis Armas Ortega, al objeto de celebrar
Sesión extraordinaria los Concejales D. Carlos Cabra
Brito, D. Agustín García, D. José Martín y D. Anto-
nio Romírez Betancourt, el Sr. Presidente declaró a
bierta la Sesión y leída el acta anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

En este estado, el Señor Presidente expuso: Que
en virtud de haberse ausentado á la Ciudad de Las
Palmas el Secretario que venia desempeñando esta Se-
cretaría interinamente, con autorización de este Ayun-
tamiento, pero por el tiempo limitado de ida y vi-
ta en el mismo breve, pero resultó que encontrándose
aviv en aquella Ciudad, frecuentemente al entorno para
otra le cita la autoridad Militar para que se presentara
al Cuerpo que le correspondía para volver á prestar
servicio como militar. Por tanto propongo a la Cor-
poración que debe de nombrarse uno que desempeñe
el cargo como Secretario accidental, pues es imposible ex-
cluyir que el círculo de correspondencia que trae y tra-
y que sigue recibiendo, sin tener quien lo haga,
en su virtud, propongo para ello, al vecino de Es-
tigma D. José del Castillo Pérez por creer que presta con
muy las condiciones necesarias de honestidad y lealtad
solo que es por sus padecimientos no puede estar muchos
días si se demora el anterior D. Pedro Peña Rodríguez.

Por tanto queda nombrado Secretario accidental por
un tiempo limitado D. José del Castillo Pérez, cuya
propuesta fue aprobada por todos los Sres. del
Ayuntamiento de que certifico:



Luis Armas Agustín García José Martínez
Carlos Cabra Antonio Romírez
Gutiérrez

En el pueblo de Peténome a veinte y dos de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo los días de la fecha del mismo, se reunieron en la casa Gobernadorial los Señores de Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido miembros suficiente en la primera cita de este Ayuntamiento; y hallándose miembros suficiente de los Dres. vocales, el Dr. Presidente declaró abierta la Sesión, y leída el acta anterior, fueron de conformidad.

Acto seguido el Dr. Presidente ordenó que por mí el Decreto fuese leído los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas después de la última Sesión ordinaria, para conocimiento de los Señores vocales. De estos ellos se encuentra consignada al n.º 134 del día 9 de mes actual una circular del Gobierno. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la que se le da lectura para su conocimiento. En ella se ordena a Los Alcaldes y Ayuntamientos, que dada la situación actual por que está la situación sobre todo para los niños que han perdido a sus padres, que se inicie una campaña de entusiastas y patrióticas en todos los Ayuntamientos de Esperanza para formar y constituir el "Día del Panteón", para lo cual este Ayuntamiento debe formar comisiones de Señoritas y Dres. de mas representación en los pueblos de su demarcación Río de Palmas y Valle de Sta. Cruz, así como en este al objeto de salir de casa en casa para llevar una lata conteniendo a los que se acerquen con la cantidad que convenientemente juzguen cada uno para dar la 11 y 16 de cada mes, dependiendo el tiempo que dure en vigencia la establecida disposición.

El Dr. Presidente manifestó que hay que proceder al nombramiento de Jimilao la mar breve.



para el debido cumplimiento a lo ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se cerró la Sesión por la Presidencia, de que yo en Secretario Accidental certifico.

A sus Amas

José Martínez Gómez

José Martínez

Antonio Ramón

José del Castillo

Carlos Cabreiro

En el pueblo de Betancuria á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las tres de la tarde, se reunieron en la Sala Municipal, los Sres. de Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria; y hallándose número suficiente de Srs. vocales, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión y leída el acta anterior, quedó aprobada.

Y conteniónti el Señor Presidente expuso. Que encariñándose sobre la mesa una solicitud del Señorio Accidental D. José del Castillo Pérez, cuya supone que hace tiempo practicó una feria que le hace sufrir mucho sobre todo en la época de lluvias y fríos y sintiéndose arrastrado de cierto procedimiento, teme que se le ponga en caso de extorsionación y tenga perjudiciales consecuencias, así, que en la aludida villa, pride con profundo sentimiento la renuncia de Secretario Accidental de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente y demás vocales asistentes, consideran, que siendo justa la causa que el señorito expone, con humanitariamente aceptar la renuncia que solicita la que es aceptada por unanimidad por los Sres. de este Ayuntamiento á D. José del

Se entiende por el cual entregará la llave de la casa
local de este Ayuntamiento en este día para su tránsito
y recibido nada por incendio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta
la Sesión por la Presidencia, de que consta
Luis Armas Ortega



Carlos Capurro

Jefe del Comité

Entusiasta Ramírez

Alcalde Presidente
D. Luis Armas Ortega
1º Teniente Alcalde
D. Agustín García Álvarez
2º Teniente Alcalde
D. José Martín Tafarro
D. Carlos Cabrerizo
D. Antonio Ramírez Asturias

En el pueblo de Betancuria, siendo las trece
horas del dia veintitres de Diciembre de mil nove-
cientos treinta y seis, se reunen en la Sala Consis-
torial los Señores que componen la Comisión per-
ta de este Ayuntamiento, que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria,
habiéndose número suficiente para tomar acuerdos,
el Señor Presidente, don Luis Armas Ortega, declara
abierta la Sesión, leída que fue el acta anterior, fue
aprobada por unanimidad.

Así mismo acuerdan el Señor Presidente
proponer a Corporación que habiéndose anunciado
en el B. O. de esta provincia, vacante la plaza de
Secretaria de este Ayuntamiento, sin que lo haya
solicitado Secretario propietario alguno y siendo
indispensable estar cubierta esta se nombra con
carácter interino al vecino de la Oliva, José
Rodríguez González, mayor de edad, con
el sueldo de los anteriores ó sea con el que

figuran en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, asignada a los mismos.

Vista una comunicacion del Sr. Alcalde de la Ciudad de Las Palmas y copia de la peticion de los Ayuntamientos de Tenerife y Gran Canaria para que se autorise a lo mismo para establecer un arbitrio sobre el consumo del tabaco, regardando a la ver sienta Alcaldia, someta a la consideracion y aprobacion de esta Comision Gestora dicha propuesta, esta Comision, acuerda, en consecuencia de todo lo anterior: 1º Aprobar en todas sus partes el proyecto de reforma de las Haciendas locales formado por los Ayuntamientos de Las Palmas y Sto. Cristo de Tenerife. 2º Aprobar en todas sus partes el proyecto, rogar encarecidamente al Exmo. Sr. Comandante General del archipielago, tenga a bien apoyar con su gran autoridad y reconocido prestigio personal, cerca del Gobierno de Burgos, la aprobacion de dicho proyecto; y quedar pendiente de, en su momento, solicitar del Exmo. Sr. Presidente de la Comision de Hacienda de la Junta Técnica del Estado, se dicte dictar la correspondiente disposicion convirtiendo dicho proyecto en precepto legal.

Vista y leida por el Secretario int. una comunicacion de la Delegacion Provincial de trabajo de Las Palmas ordenando se forme en este término Municipal, la Comision delegada a que se refiere el articulo 7º del Bando del Exmo. Sr. Comandante General de Canarias fecha 27 de Noviembre ultimo cuya Comision la compondra el Sr. Alcalde, Dn. Luis Armas Ortega y vocales, el Jefe de Falange Espanola, un representante de la agricultura y otro de la industria o Comercio y resultando no haberse constituido en este término Falange Espanola, esta Corporacion acuerda por unanimidad nombrar dicha Junta con el Presidente y

dos vocales por no haber Jefe de Falange

Ahi mismo acuerda nombrar para la Junta del Reparto territorial y Urbana a Don Antonio Padron Cabrera, Don Fernando Ramírez Betancur y Don Antonio Martin Ramos

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto sesión firmando la presente acta los señores concuerantes de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario interino certifico

Luis Armas



Luis Armas (Signature) Antonio Ramírez (Signature)

José Martínez
Secto
fot Rodríguez

En la Villa de Betancuria, a los diez de la mañana del dia diez de Enero de mil novecientos treinta y seis, el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Armas Ortega, dispuso: Que con motivo de corresponder hoy hacerse el Alistamiento para el Recensimiento del Ejército del año actual no se puede celebrar la sesión ordinaria, de lo que yo el Secretario interino doy fe

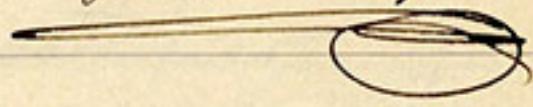


El Alcalde

Luis Armas

El Secretario

fot Rodríguez



En la Villa de Betancuria a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis,, siendo las once de este dia, se reunen en la Sala Capitular del mismo, los señores que componen la Comisión gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Armas Ortega, con objeto